Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Capítulo I: ÁREA GESTORA		
1. Datos del área Gestora:	**Dependencia Solicitante**	Secretaría de Infraestructura y servicios públicos
	Elaborado por	Brayan Gutierrez Silva
2. Datos del Proyecto:		
Nombre del proyecto		
N° de proceso en el plan de compras	**CM-SI-000-2024**	
Modalidad de selección	Concurso de Méritos	
3. Objeto:	**INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD A LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III Y ADECUACIONES PTAR FASE II DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA**	
4. Sector/Subs-Sector	Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios de apoyo a las empresas	
5. Índice del instrumento	1. Introducción 2. Aspectos Generales del Mercado 3. Análisis de la Demanda 4. Análisis de la Oferta 5. Conclusiones	

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población Yumbeña. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizados por la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, para la contratación de la interventoría integral de obra requerida para el seguimiento y supervisión técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental del contrato de obra pública cuyo objeto será: "INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD A LA CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FASE III Y ADECUACIONES PTAR FASE II DEL CORREGIMIENTO EL PEDREGAL, MUNICIPIO DE YUMBO – VALLE DEL CAUCA", buscando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Así las cosas, la interventoría de obra pública es un proceso de revisión y control integral que deben realizar las entidades territoriales (departamentos, distritos, municipios) sobre aquellas funciones y competencias que les asigna la normatividad vigente en el sector de la construcción, cuando éstas se realizan mediante una relación contractual, con el propósito de verificar durante su ejecución el grado de avance y cumplimiento de las obligaciones contraídas en términos de oportunidad, utilización de los recursos y la calidad de los bienes o servicios contratados. El fin primordial de la interventoría es verificar que las partes contratantes cumplan a cabalidad, con equidad y armonía, los términos y obligaciones pactadas en el contrato para obtener una obra pública en coherencia con los fines esenciales del Estado, es decir, con la oportunidad, costos y especificaciones que satisfagan las necesidades de los grupos de interés.

En este sentido y con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

2. Aspectos Generales de Mercado

2.1. Aspectos económicos

El análisis del comportamiento macroeconómico de la economía resulta fundamental para identificar las dinámicas coyunturales que repercuten en el mercado. Este apartado presenta un análisis desde la óptica de la economía global, economía nacional y el sector de los servicios profesionales, técnicos y de consultoría, siendo este segmento el objeto del proceso contractual.

2.1.1. Contexto económico mundial

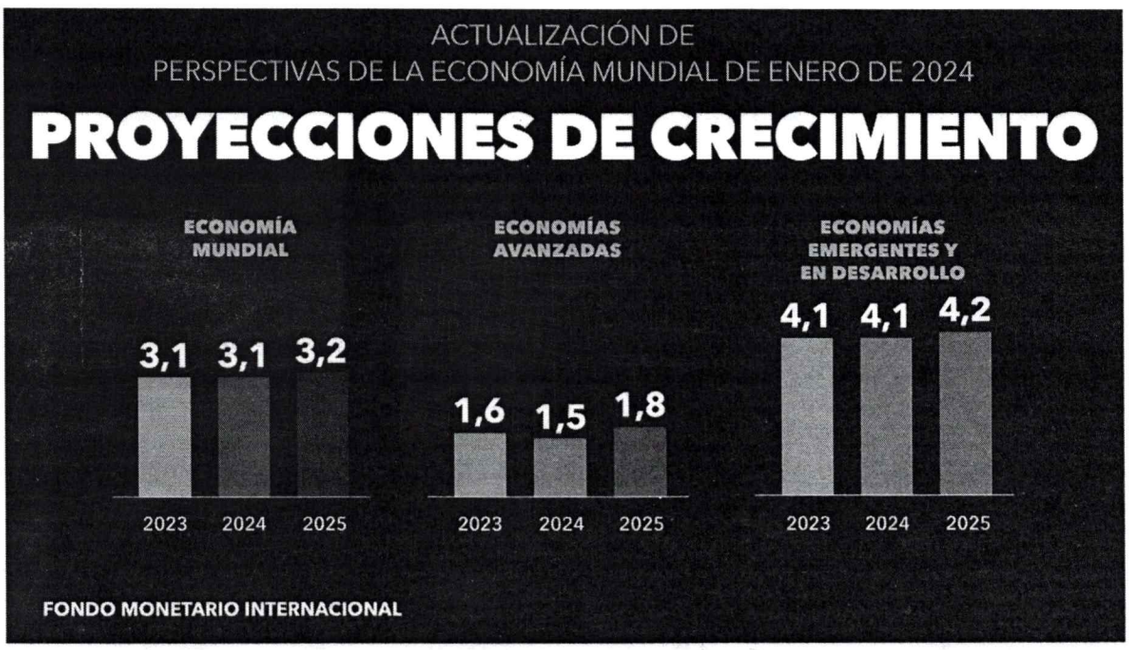
Las proyecciones sitúan el crecimiento mundial en 3,1% en 2024 y en 3,2% en 2025, lo que supone que las previsiones para 2024 son 0,2 puntos porcentuales superiores a las de la edición de octubre de 2023 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO); esto se debe a una resiliencia mayor de lo esperado en Estados Unidos y en varias economías de mercados emergentes y en desarrollo importantes, así como al estímulo fiscal en China. De todos modos, las previsiones para 2024–25 son inferiores al promedio histórico de 3,8% (2000–19), ante las elevadas tasas de interés de política monetaria para combatir la inflación, el repliegue del apoyo fiscal en un entorno de fuerte endeudamiento que frena la actividad económica y el bajo crecimiento de la productividad subyacente. La inflación está disminuyendo más rápidamente de lo previsto en la mayoría de las regiones, mientras se disipan los problemas en el lado de la oferta y se aplica una política monetaria restrictiva.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda a 5,8% en 2024 y a 4,4% en 2025, lo que supone una revisión a la baja del pronóstico para 2025.

Gráfico 1. Proyecciones de crecimiento anual (%) de la economía global (2022-2024)



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial

Ante la desinflación y el crecimiento firme, la probabilidad de que se produzca un aterrizaje brusco ha remitido, y los riesgos para el crecimiento mundial están en general equilibrados. Por el lado positivo, una desinflación más rápida podría dar lugar a una mayor distensión de las condiciones financieras. Una política fiscal más laxa de lo necesario y de lo asumido en las proyecciones podría comportar un aumento temporal del crecimiento, so pena de un ajuste posterior más costoso. Un mayor dinamismo de las reformas estructurales podría impulsar la productividad y dar lugar a efectos secundarios transfronterizos positivos. Por el lado negativo, las nuevas escaladas de los precios de las materias primas a causa de los shocks geopolíticos —como son los continuos ataques en el mar Rojo— y las perturbaciones de la oferta, o una mayor persistencia de la inflación subyacente, podrían prolongar las condiciones monetarias restrictivas. Una profundización de los problemas del sector inmobiliario en China o la desestabilización provocada en otros lugares por las subidas de impuestos y los recortes del gasto también podrían causar decepción en cuanto al crecimiento.

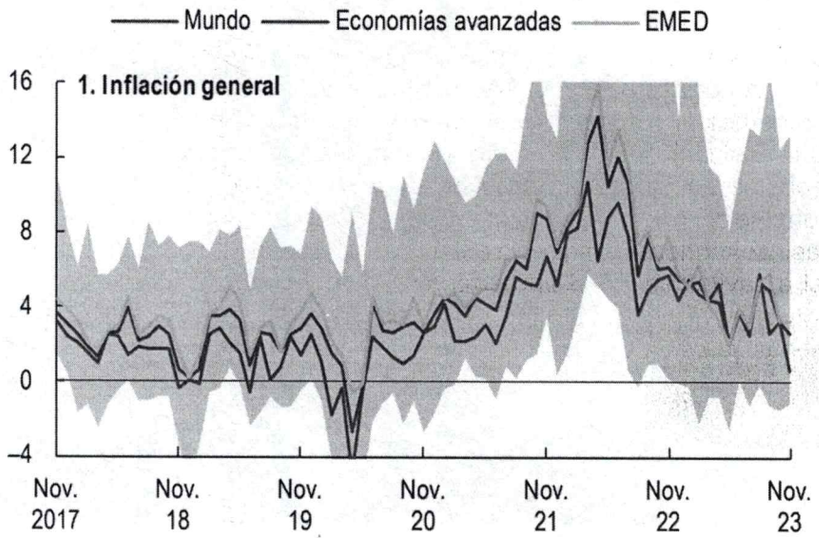
A corto plazo, las autoridades enfrentan el reto de gestionar con éxito el descenso final de la inflación hasta la meta, calibrando la política monetaria en respuesta a la dinámica de la inflación subyacente y, allí donde las presiones sobre precios y salarios claramente se estén disipando, ajustándola a una orientación menos restrictiva. Al mismo tiempo, en muchos casos, visto que la inflación desciende y las economías están en mejores condiciones para absorber los efectos del ajuste presupuestario, es preciso prestar una atención renovada a la consolidación fiscal con el fin de restablecer la capacidad presupuestaria y poder abordar shocks futuros, recaudar ingresos para nuevas prioridades de gasto y frenar el incremento

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

de la deuda pública. La aplicación de reformas estructurales focalizadas y ordenadas reforzaría el crecimiento de la productividad y la sostenibilidad de la deuda, además de acelerar la convergencia hacia niveles de ingreso superiores. Es preciso aumentar la eficiencia de la coordinación multilateral, entre otras cosas, para facilitar la resolución de la deuda, evitar las situaciones críticas causadas por el sobreendeudamiento y crear espacio para las inversiones necesarias, así como para mitigar los efectos del cambio climático.

Gráfico 2. Inflación mundial: Auge y caída



Fuente: Fondo Monetario Internacional: Perspectivas de la Economía Mundial

Coincidiendo con la dinámica favorable de la oferta mundial, la inflación ha disminuido más rápidamente de lo esperado y, en los últimos meses, las mediciones se acercan al promedio de antes de la pandemia, tanto las de la inflación general como las de la inflación subyacente (básica) (gráfico 1). Se estima que, en el cuarto trimestre de 2023, la inflación general mundial fue 0,3 puntos porcentuales inferior a lo previsto en la edición de octubre de 2023 del informe WEO, en términos Inter trimestrales y desestacionalizados. Este descenso de la inflación es consecuencia del desvanecimiento de los shocks de los precios relativos —en particular, los de la energía— y su subsiguiente traspaso a la inflación básica1 . El retroceso es consecuencia también de la distensión de la estrechez en los mercados de trabajo, con una disminución de las ofertas de empleo, un incremento modesto del desempleo y mayor oferta de mano de obra, en algunos casos vinculada a un importante flujo de llegada de inmigrantes. En general, el crecimiento de los salarios ha seguido contenido, y las espirales salarios-precios —en las que los precios y los salarios se aceleran simultáneamente— no se han materializado. En las principales economías, las expectativas de inflación a corto plazo han disminuido, mientras que las expectativas a largo plazo se mantienen ancladas.

2.1.2 Contexto económico nacional

- **Producto Interno Bruto**

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p. Las

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

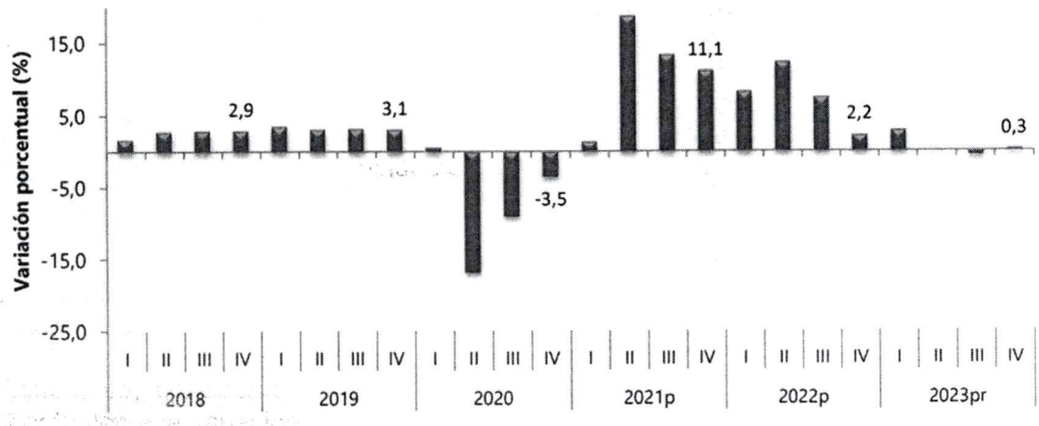
En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 3. Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen1 2018-I / 2023pr - IV



Fuente: DANE

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

• Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
• Información y comunicaciones crece 1,8%

- **Índice de Precios**

Monitorear el comportamiento de los precios resulta de relevancia para identificar la capacidad adquisitiva de la nación. La inflación hace referencia al aumento generalizado y persistente del nivel de precios de un país que se genera por un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios que se transan en la economía; este fenómeno económico tiene gran impacto en los países toda vez que determina el poder adquisitivo y de este modo, el nivel de vida de la población.

Los índices de precios son indicadores utilizados para monitorear el comportamiento de la inflación de modo que permiten realizar análisis económico y financiero. El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el más ampliamente usado para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía, así mismo, es utilizado por la Junta Directiva del Banco de la República para fijar la meta de inflación del país.

En el mes de febrero de 2024, el IPC registró una variación de 1,09% en comparación con enero de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,09%): Educación (8,74%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,13%) y por último, Restaurantes y hoteles (1,13%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,07%), Transporte (0,86%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Salud (0,59%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,54%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,38%), Bienes y servicios diversos (0,30%), Información y comunicación (0,22%) y por último, Recreación y cultura (-0,06%).

Gráfico 4. IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2023 - 2024

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	1,66	**1,09**	3,47	**2,01**	13,28	**7,74**

Fuente: DANE

En febrero de 2024 en comparación con enero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: educación preescolar y básica primaria (9,07%), arriendo imputado (0,85%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,15%), educación secundaria (9,18%), arriendo efectivo (0,85%), frutas frescas (6,65%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (8,62%), transporte urbano (incluye tren y metro) (1,05%), suministro de agua (2,33%) y transporte escolar (8,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: huevos (-2,20%), plátanos (-4,82%), papas (-3,50%), cebolla (-4,75%) y aceites comestibles (-1,80%).

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2023 – 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

Fuente: DANE

- **Mercado Laboral**

Las cifras del mercado laboral colombiano son generadas por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE permitiendo conocer la dinámica de la fuerza de trabajo en el país clasificándolos en ocupados, desocupados o población fuera de la fuerza laboral. A partir de dichas cifras, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral14 colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

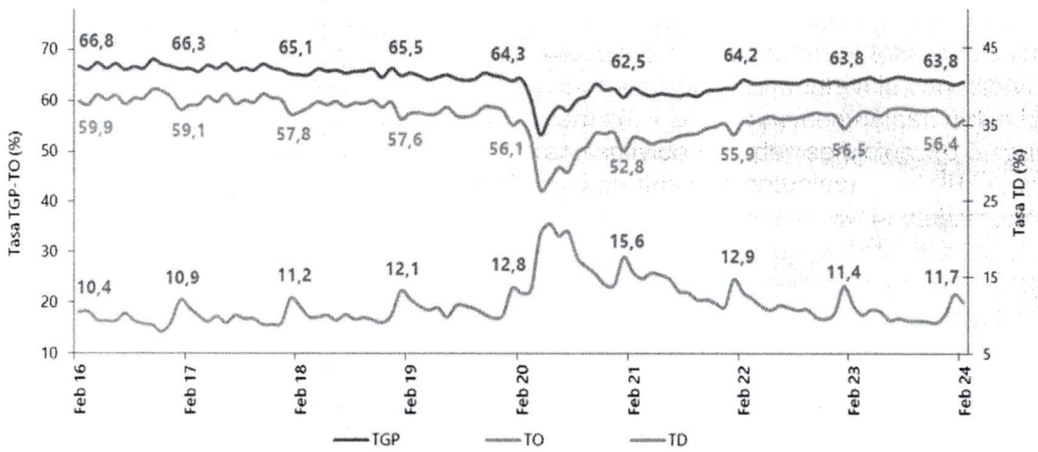
Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Febrero (2016 - 2024)

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2



En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 fue 11,4%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 11,8%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6% y la tasa de ocupación en 56,4%. En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero 2023 estas tasas fueron 63,6% y 56,2%, respectivamente.

En el mes de febrero de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.493 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (0,7 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,5 puntos porcentuales).

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad* Total nacional Febrero (2023 – 2024)

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2023	Febrero 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.233**	**22.493**	**100**	**260**	
Industrias manufactureras	2.336	2.485	11,0	149	0,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.863	2.004	8,9	141	0,6
Transporte y almacenamiento	1.683	1.794	8,0	112	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.546	2.632	11,7	86	0,4
Actividades inmobiliarias	246	319	1,4	73	0,3
Actividades financieras y de seguros	404	471	2,1	67	0,3
Información y comunicaciones	356	388	1,7	33	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	508	515	2,3	7	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.262	3.228	14,4	-34	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.617	1.575	7,0	-42	-0,2
Construcción	1.525	1.475	6,6	-50	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.756	1.641	7,3	-115	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.131	3.964	17,6	-167	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

2.1.3 Contexto sectorial servicios

Los servicios de interventoría o supervisión requeridos para el presente proceso contractual son servicios de gestión basados en ingeniería e investigación. La interventoría es el seguimiento técnico, administrativo, social, ambiental y de control financiero y presupuestal a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por personas naturales o jurídicas contratadas para ese fin por la Entidad Estatal. Dado que se requiere de un conocimiento especializado en el objeto contractual, se realiza un análisis del comportamiento del sector servicios a nivel nacional.

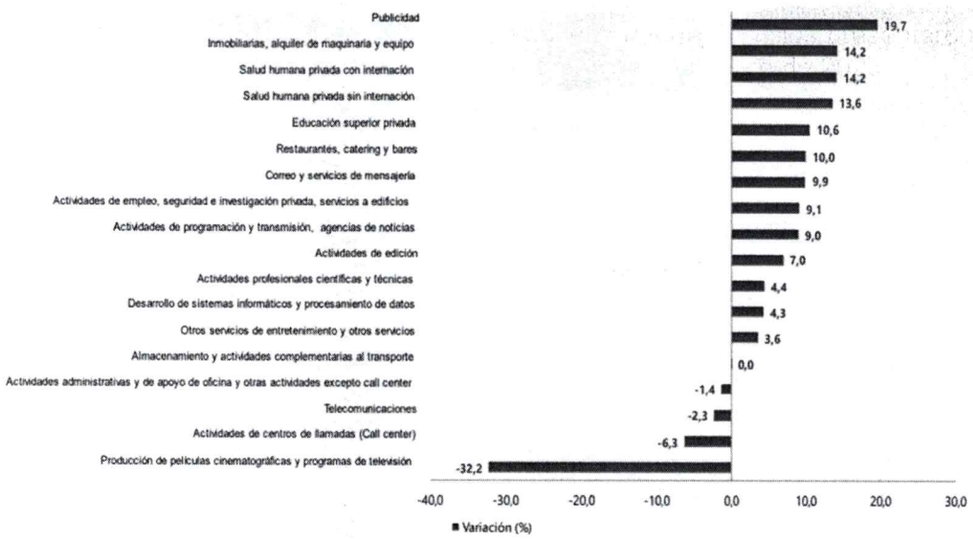
El DANE a través de la Encuesta Mensual de Servicios, genera información de las variables principales del sector para el análisis de su evolución en el corto plazo. La interventoría es considerada un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, este se clasifica dentro de la actividad económica "actividades profesionales, científicas y técnicas". En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

ESPACIO EN BLANCO

Gráfico 6. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Enero 2024 p / enero 2023

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2



Fuente: DANE, EMS.

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

ESPACIO EN BLANCO

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Alcaldía de Yumbo

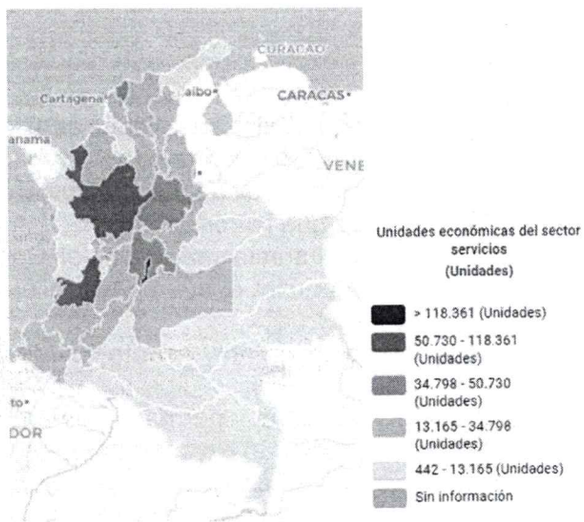
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	- -

Fuente: DANE, EMS

Por último, se identificó a partir del último censo económico realizado por el DANE durante 2021 que existe un gran número de unidades económicas que prestan servicios en el país (914.283) que equivalen al 40,1% del total de unidades económicas que existen en el país. Las unidades económicas de servicios están ubicadas en los principales departamentos del país, siendo el Valle del Cauca uno de los que tienen mayor proporción de unidades económicas de servicios (Gráfico 7).

Gráfico 7. Unidades económicas del sector servicios por departamento (2021)



Fuente: DANE - Censo Económico 2021

En síntesis, desde el aspecto económico se resalta un contexto de crecimiento moderado de la economía global, situación que repercute en gran medida a economías en vía de

desarrollo como la colombiana. En este sentido, a partir de las cifras expuestas en este capítulo, se evidencia que los fenómenos coyunturales de escala global han generado expectativas de crecimiento moderado en la actividad económica de Colombia. Uno de los factores más relevantes es el marcado fenómeno de inflación que se encuentra muy por encima de la meta de inflación del Banco de la República, alcanzando niveles de dos dígitos para este inicio de 2023; lo anterior, ha repercutido en las cifras de los diferentes sectores económicos, no siendo ajeno a este fenómeno las actividades de interventoría, consultoría técnica y profesional. Pese a lo anterior, en Colombia y el Valle del Cauca existen gran número de unidades económicas para atender la necesidad del presente contrato, asimismo la actividad económica relacionada con la asesoría, el conocimiento profesional, técnico, administrativo y financiero ha evidenciado una dinámica laboral positiva al recuperar posiciones laborales que llevan a un número de ocupados más alto que el inicio de 2023.

2.2 Aspectos Técnicos

Se refiere a las actividades de tipo administrativo que asume la interventoría durante el desarrollo de la construcción, las cuales están orientadas al control y aprobación de la organización adecuada para lograr los objetivos propuestos, tales como:

1. Analizar, estudiar y aprobar el esquema de la organización y ubicación de instalaciones provisionales, accesos, campamentos, vallas, cerramientos, etc.
2. Verificar que el Contratista de obra instale la valla informativa sobre la ejecución del contrato de obra.
3. Establecer oficinas y/o campamentos en la zona del proyecto, a disposición del Municipio, durante la vigencia del contrato de interventoría para la atención de dudas directas de la comunidad en cuanto a dudas quejas o reclamos por parte de la comunidad.
4. Supervisar y verificar que el Contratista implemente un sistema de gestión de calidad, bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato.
5. Solicitar al Contratista los informes y explicaciones que requiera para el cumplimiento de su función.
6. Verificar que el Contratista obtenga los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato.
7. Verificar que el Contratista ejecute las actividades preliminares establecidas en el contrato de obra o en los documentos que lo conforman.
8. Evaluar el manual de procedimientos suministrado por el Contratista y sugerir los ajustes que sean necesarios para garantizar el buen desarrollo de las obras objeto de la interventoría.
9. Aprobar los planes de calidad, procedimientos y estrategias de manejo administrativo de la obra que proponga el Contratista.
10. Verificar que el Contratista cumpla oportuna y permanentemente con las obligaciones laborales legalmente establecidas, a saber: a) No contratar personas menores de edad. b) Pagar el salario cotizado, sabiendo en todo caso que este no puede ser inferior al mínimo legal. c) Pagar las horas extras, diurnas, nocturnas, dominicales y festivas. d) Afiliar a cada trabajador al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, PENSIÓN Y ARL) Fondos Administradores de Pensiones y consignar las cesantías a los fondos de cesantías. e) Liquidar y pagar oportunamente los aportes de afiliación a una caja de compensación familiar. f) Pagar subsidio de transporte a los trabajadores que tengan derecho. g) Cualquier otra establecida legal o reglamentariamente.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

11. Solicitar al Contratista de obra la presentación de un documento base donde conste la política, los propósitos y las actividades del programa de salud ocupacional que implantará durante la ejecución de la obra, incluidos los procedimientos de prevención y control de riesgos, la estructura organizacional responsable y los recursos humanos, físicos, financieros y técnicos dispuestos para tal fin.
12. Llevar en forma ordenada el archivo general de documentos del proyecto en medio físico y en medio magnético, para entregarlos al Municipio en la oportunidad que se requiera.
13. Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de obra y remitir al Supervisor del Municipio, o a quien este delegue, todos los documentos que generen el Constructor e INTERVENTOR durante la ejecución del contrato.
14. Suscribir las actas de iniciación, parciales de obra y terminación del contrato en la oportunidad establecida.
15. Informar al Supervisor del Municipio, o a quien éste delegue o designe, sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo de las obras, mediante reportes semanales, mensuales o especiales a solicitud de la supervisión del contrato de interventoría.
16. Exigir al Ejecutor de la obra la implementación de las medidas correctivas a que haya lugar, de manera que este cumpla sus obligaciones de acuerdo con las estipulaciones del contrato de obra y con los documentos que lo conforman.
17. Tramitar, cuando se requiera, la autorización de cambios de personal del Ejecutor de la obra.
18. Dar el debido curso por escrito, y en el menor tiempo posible, a la correspondencia dirigida por el Contratista de la obra.
19. Programar y coordinar la labor del personal auxiliar a su cargo para el mejor desempeño en su trabajo.
20. Controlar la vigencia y el valor asegurado de la(s) garantía(s) y del(los) seguro(s) que amparan el cumplimiento del contrato de obra y las demás obligaciones a cargo del ejecutor de la obra y exigirle al Contratista las modificaciones que sean del caso.
21. Informar al Municipio los hechos que puedan considerarse ocurrencia del riesgo amparado por la(s) garantía(s) y el(los) seguros(s) constituidos por el ejecutor de la obra, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acaecimiento de estos.
22. Rendir conceptos, cuando sea el caso, al Supervisor del Municipio o a quien éste delegue, y recomendaciones sobre la conveniencia de prorrogar, modificar o adicionar el contrato para la ejecución de la obra.
23. Analizar, verificar y rendir concepto sobre las razones o causas que exponga el Contratista para solicitar modificaciones al contrato. EL INTERVENTOR debe velar porque la modificación al contrato incluya, cuando se requiera, la correspondiente modificación al programa de trabajo y, además, porque se constituyan y aprueben las correspondientes modificaciones de las pólizas.
24. Informar y exponer los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse anticipadamente el contrato de obra.
25. Analizar los aspectos de fuerza mayor que puedan determinar la suspensión del contrato de obra y elaborar la correspondiente acta de suspensión y de reinicio de los trabajos.
26. Colaborar con la Secretaría Jurídica del Municipio en la elaboración de las modificaciones contractuales que puedan requerirse y prestarle el apoyo que esta requiera, resolviendo y conceptuando sobre los aspectos técnicos pertinentes, para adoptar decisiones relacionadas con los contratos de obra, tales como declaratorias de caducidad, resolver recursos, reclamaciones o hacer efectivas las garantías y seguros contractuales o las cláusulas penales.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

27. Asistir al Municipio en el análisis de las reclamaciones, solicitudes, demandas, etc., que le sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros.
28. Realizar evaluaciones periódicas con el fin de establecer oportunamente el incumplimiento de cualquier obligación contractual en la que incurran los Contratistas de obra, o determinar el incumplimiento definitivo del respectivo contrato. Estas evaluaciones deben realizarse con una oportunidad tal que permita, dentro de la vigencia del contrato, hacer efectivas las sanciones correspondientes.
29. Dar aviso al Supervisor del Municipio, o a quien este delegue, de los eventos de incumplimiento que ameriten el ejercicio de las facultades contractuales del Municipio.
30. Recomendar al Municipio, cuando sea procedente y con razones fundamentadas, la declaratoria de caducidad, la efectividad de las penas previstas en el contrato de obra o cualquier otra decisión por el incumplimiento de dichos contratos, cuando la causa que las sustente sea atribuible al Contratista.
31. Una vez concluido el contrato de obra, elaborar el respectivo informe final sobre cada uno de los proyectos, teniendo en cuenta la evaluación de desempeño del Contratista.
32. Preparar, revisar, aprobar y suscribir el acta de liquidación final del contrato y todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final del mismo.
33. Expedir una constancia adicional al acta de recibo final de las obras, mediante la cual EL INTERVENTOR manifieste inequívocamente que las obras se ejecutaron conforme a los diseños, códigos y normativas exigidas al Contratista y que las medidas correctivas adoptadas durante la ejecución de las obras, si las hubiere, llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por las normativas vigentes y el Municipio.
34. Acreditar ante el Supervisor del Municipio, o a quien este delegue o designe, la ejecución de los trabajos de interventoría, así como las metodologías, pruebas o ensayos en que funda sus observaciones.
35. Velar por las condiciones óptimas de trabajo, con miras a que la seguridad industrial y vigilancia dentro de la obra sea adecuada y los riesgos sean mínimos. Este criterio se hará extensivo al exterior de las obras, para buscar la seguridad del transeúnte y de las construcciones adyacentes.
36. Coordinar las relaciones entre el contratista y el Municipio de Yumbo.
37. Mantener comunicación permanente con el Municipio de Yumbo sobre el estado de la obra y el desarrollo del contrato, informando sobre las determinaciones tomadas y enviando copia de las comunicaciones dirigidas al contratista.
38. Ejercer control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales de los contratistas y permanecer en el sitio de los trabajos mientras dure la ejecución de las obras.
39. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos e implementos, instalaciones y demás servicios necesarios para el buen funcionamiento de la Interventoría.
40. Exigir al Contratista la permanencia en la obra del Ingeniero Residente.
41. Controlar el personal a cargo del contratista, exigir el empleo de personal capacitado y solicitar los cambios que considere convenientes.
42. Practicar inspecciones completas y diarias a las obras y realizar reuniones quincenales (comités de obra) con el contratista y el Supervisor del Municipio de Yumbo.
43. Someter a la aprobación del Municipio de Yumbo durante los primeros siete (7) días de cada mes, los informes mensuales del contrato en ejecución, relacionados con el control de los programas, el avance de los trabajos, el estado del contrato y demás aspectos inherentes al mismo. Estos informes se elaborarán de acuerdo con las instrucciones que suministrará el Municipio de Yumbo.
44. Apoyar al Municipio de Yumbo cuando fuere necesario en las gestiones que se realicen ante la corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, relacionadas con el

cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto y adicionalmente ante las entidades prestadoras de servicios públicos.

45. Cumplir las instrucciones y órdenes que le imparta el Municipio de Yumbo y responder por el cumplimiento de sus obligaciones.
47. Consignar en actas todos los convenios, acuerdos o pactos que sean necesarios y convenientes para la buena marcha de los trabajos.
48. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones para con los trabajadores vinculadas a las obras relacionadas con el pago de las obligaciones parafiscales, de seguridad social cuando a esto hubiere lugar, así como también de salarios y prestaciones sociales.
49. Prestar efectiva colaboración a las comisiones evaluadoras o de inspección enviadas por la entidad financiadora y suministrarles la información que soliciten si fuere el caso.
50. Vigilar que el Municipio de Yumbo siempre esté amparado por la póliza única de cumplimiento del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

2.3 Aspectos regulatorios

Las condiciones propias de la obra están reguladas por normas técnicas locales o internacionales; la actividad constructora de obras civiles es una de las actividades más dinámicas de la economía colombiana, por tanto, el mercado ofrece condiciones que se ajustan a los estándares requeridos.

Tabla 3. Aspectos regulatorios del proceso

MARCO REGULATORIO	
Ley 400 de 1997	Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen.
NSR-10	y sus decretos reglamentarios, complementarios y cualquier otra norma vigente que regule el diseño y construcción sismo resistente en Colombia.
Ley 361 de 1997 y NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960.	"por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.", y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen, en lo que resulte aplicable al presente proyecto".
-Ley 1618 de 2013	Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
-Resolución 2400 de 1979	Legislación de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional
-Ley 09 de 1979 -NTC 920-1 de 1997 -NTC 1500 de 1979 -NTC 1674 de 1981 -NTC 1700 de 1982	Normas de Salubridad

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

-Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989	Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos.
-Normas Ambientales Ley 373 de 1997	Uso eficiente y racional del agua,
-Emisiones atmosféricas, Decreto 948 05/06/1995	Min Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Establece normas de prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.
-NFPA 101	Código de Seguridad Humana
-Resolución 2413 22/05/1979	Min. De Trabajo y seguridad social. Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
-Resolución 1409 de julio 23 de 2012	Reglamento de seguridad de trabajo en alturas
-Resolución 627 07/04/2006	Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
-Normas NFPA-NEC -Código Nacional de Incendios.	Estándar estadounidense para la instalación segura de alumbrado y equipos eléctricos. Es parte de la serie de normas de prevención de incendios publicada por la National Fire Protection Association (NFPA).
-Resolución 2320 de 2009	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS y aquellas normas que la modifiquen o desarrollen.

-Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS- 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000.	Emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia)
-NTC-1500	Código colombiano de fontanería
-NORMAS AISC, ANSI - 360/10	Especificaciones para construcción de aceros
-NTC 2050.	Código Eléctrico Nacional
Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).	Reglamento técnico vigente de instalaciones eléctricas
-Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP
-Resolución 0549 de 2015 (julio 2015)	Por la cual se reglamenta el Capítulo 1 del Título 7 de la parte 2, del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la Guía para el ahorro de agua y energía en edificaciones.
-Ley 142 de 1994	De Servicios Públicos Domiciliarios por la cual se establece el reglamento general para la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en todo el territorio Nacional.

-Norma Técnica Colombiana NTC 4143, NTC 5610	"Accesibilidad de las personas al medio físico. Señalización táctil" y Guía de accesibilidad.
-Norma Técnica Colombiana NTC 4109	"Prefabricados de Concreto. Bordillos, Cunetas y Topellantas de Concreto".
-Ley 1185 de 2008	Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, una vez revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de contratación, Versión: M-MACPC-14 del 30 de noviembre del 2021, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales, y especialmente para este proceso de contratación le es aplicable el Acuerdo con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla 7. Acuerdos comerciales aplicables al proceso.

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	NO	SI

Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de contratación.

3. Análisis de la Demanda

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

3.1 Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo

	Histórico 1	Histórico 2	Histórico 3	Histórico 4
Número de registro contrato	CM-SE-002-2023	CM-SI-014 -2023	CM-SI-016 -2023	CM-SI-017 -2023
Modalidad de selección del contratista	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO POR MEDIO DEL CUAL SE BRINDAR UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM - REFUERZO COMPLEMENTO AM/PM Y ALMUERZO JORNADA UNICA, PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA JURÍDICA AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA DE LA CONSTRUCCION TERMINACIÓN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO	INTERVENTORÍA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO AMPLIACION ADECUACION Y REPARACION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE YUMBO VALLE DEL CAUCA CAMY	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA ADMINISTRATIVA JURIDICA AMBIENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DEL CONTRATO DE OBRA CON OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA FACHADA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE YUMBO CAMY DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA
Fecha	2023	2023	2023	2023
Contratista	FERGON SAS	DVINGA SA	CONSORCIO INTERCAMY YUMBO	U.T. FACHADA CAMY
Valor de los contratos	1.325.883.300	203.462.350	269.710.000	221,308,780

3.2 Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

Del mismo modo se analizaron procesos de contratación de otras Entidades Estatales con objetos similares a: realizar la interventoría integral técnica, jurídica, administrativa y financiera para el contrato de construcción.

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Número de proceso	Entidad	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Plazo del contrato
20005073	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	Interventoría integral a las obras de reparaciones locativas, modificaciones y adecuaciones del teatro Lido, bien de interés cultural municipal	$ 517.024.929,00	Concurso de Méritos Abierto	INTERBIC MEDELLÍN	13 meses
PAD-SJD-I P-26-2022	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO D E BOGOTA D.C	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ADECUACIÓN Y TODAS AQUELLAS REQUERIDAS PARA EL EDIFICIO SIBERIA (EDIFICIO DE LAS COCINAS) LOCALIZADO EN EL "COMPLEJO HOSPITALARIO	$1.505.683.368,00	Contratación régimen especial (con ofertas)	CONSORCIO NVP	12 MESES
CM-014-20 22	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PARQUE DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	$ 845.129.313,00	Concurso de Méritos Abierto	CONSORCIO ALIANZA CB	10 MESES

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

CM-008-20 22	ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALMA VIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".	$1.615.754.718,00	Concurso de Méritos Abierto		11 MESES
CMA-007-2 022	ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL PARQUE "SIMON BOLIVAR" EN EL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA	$ 149.534.549,00	Concurso de Méritos Abierto	CONSORCIO INTER SIMON BOLIVAR	
4171.010.3 2.1.014-2023	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Realizar la interventoría integral del contrato de obra pública que resulte del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. 4171.010.32.1.013-2023 cuyo objeto es "Realizar la construcción y dotación; la adquisición, instalación y puesta en marcha de los equipos tecnológicos y la implementación de la ruta ASCTI de la Fase I del Parque Tecnológico San Fernando en la ciudad de Santiago de Cali en el marco del proyecto de	$4.541.342.000,00	Concurso de Méritos Abierto	CONSORCIO INTERPA RQUES 2023	315 DIAS

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

CM 001 de 2023	Institución Universitaria pascual bravo21	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA TERCERA FASE DEL BLOQUE DE PARQUE TECH Y ZONAS COMPLEMENTARIAS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO.	$ 280.577.259,00	Concurso de Méritos Abierto	SÓDIC ON SAS	3 MESES

3.3 Análisis de los Procesos de Contratación identificados

a) Modalidad de Selección

Del análisis de los procesos de selección relacionados, se evidencia que la modalidad de selección por la cual se realizó este tipo de contratación en su gran mayoría fue por medio de Concurso de Méritos Abierto, siendo este equivalente al 90% de los procesos consultados, seguido por régimen especial y contratación directa con 10% respectivamente, en concordancia con lo establecido en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 19 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. A través de Concurso de Méritos Abierto se seleccionarán los consultores a los que se refiere el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. En este proceso prevalece el componente intelectual, la experiencia del proponente y el precio no es factor de escogencia.

b) Plazo del contrato

Los plazos de los procesos de selección consultados oscilan entre los 3 y 19 meses distribuidos así: 3 meses 1 contrato, 10 meses 1 contrato, 11 meses 2 contratos, 12 meses 2 contratos, 13 meses 2 contratos, 19 meses 1 contrato y 1 contrato contado en días (315 días)

c) Experiencia exigida al proveedor

Análisis de la experiencia exigida en los procesos de contratación similares identificados:

Número de proceso	**Experiencia exigida**

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

MP-SPS-CM-005-2011	3.6. EXPERIENCIA GENERAL. Dos contratos cuyos objetos sean de interventoría de obras civiles, suscritos y terminados en los últimos cinco (5) años a partir de la fecha de cierre de esta contratación, y cuyos valores acumulados sean igual o superior al 100% del Presupuesto oficial de la presente interventoría en SMMLV. La experiencia general se deberá acreditar con certificaciones expedidas por la entidad contratante en las que conste inicio, terminación y recibo a satisfacción del mismo y copia del contrato, así como la precisa participación del proponente, en caso de que la experiencia acreditada se haya obtenido en consorcio ó Unión Temporal, solo se validara, el porcentaje de participación, para la acreditación de la experiencia general. No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista.	6.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – FORMULARIO Nº 1 Un contrato cuyo objeto sean de interventoría a una obra, de reforzamiento estructural y reposición de acabados, para una edificación institucional, con àreas intervenidas mayores o iguales a 2.500 m2, y mìnimo dos pisos; Dicho contrato deberá haber sido suscrito y terminado en los últimos tres (3) años a partir de la fecha de cierre de esta contratación, y cuyo valor sean igual o superior al 50% del Presupuesto oficial de la presente interventoria en SMMLV. La experiencia general se deberá acreditar con certificaciones expedidas por la entidad contratante en las que conste inicio, terminación y recibo a satisfacción del mismo y copia del contrato, así como la precisa participación del proponente, en caso de que la experiencia acreditada se haya obtenido en consorcio ó Unión Temporal, solo se validara, el porcentaje de participación, para la acreditación de la experiencia general. No se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista.
MP-OGRA-C-014 -2013	EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (650 Puntos) El proponente que acredite máximo dos (2) contratos de interventoría ejecutados desde el 1 de enero de 2009, que se acredite la liquidación y/o acta de recibo final antes de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deben corresponder a intervención de obras civiles. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser mayor o igual a tres veces el presupuesto oficial.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar máximo cuatro (4) contratos de interventoría ejecutados desde el 1 de enero de 2009, que se acredite la liquidación y/o acta de recibo final antes de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deben corresponder a: 1) Un contrato de interventoría de una obra de descolmatación y/o dragado. 2) Un contrato de aguas residuales. 3) Un contrato de interventoría de una construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales. 4) Un contrato de interventoría de una implementación de acciones de restauración ecológica. Dichos contratos deberán ser distintos a los de la experiencia general. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial.
MP-SAVDT-C-01 5-2013	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA DEL PROPONENTE El proponente que acredite máximo dos (2) contratos de interventoría ejecutados desde el 1 de enero de 2009, que se acredite la liquidación y/o acta de recibo final antes de la fecha de cierre del presente proceso, los cuales deben corresponder a intervención de obras civiles. La sumatoria de los valores de los contratos acreditados deberá ser mayor o igual a tres veces el presupuesto oficial.	

	EXPERIENCIA GENERAL Para ser considerado hábil el proponente deberá acreditar hasta cinco (5) contratos ejecutados, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades contemplen la interventoría en obras civiles. La sumatoria de ellos deberán ser iguales o superiores a 100% del presupuesto oficial	1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE De los contratos aportados para la Experiencia General uno (1) deberá contemplar en el objeto y/o alcance y/o actividades la interventoría a proyectos de construcción y/o mejoramiento y/u optimización y/o mantenimiento a edificaciones contempladas en el Grupo de Bienes inmuebles de Interés Cultural municipal o

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

20005073	expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV y deberán estar debidamente certificados en el Registro Único de Proponentes, identificados en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, en al menos uno (1) de los siguientes códigos así: 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS 81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	departamental o nacional. Se deberá aportar la respectiva declaratoria de bien de interés cultural del bien objeto de la intervención que se pretende acreditar como experiencia específica del proponente.
PAD-SJD-IP-26-2022	8.1.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante solicitada con MÁXIMO TRES (3) contratos cuyo objeto o alcance sea EN INTERVENTORÍA A OBRAS DE RESTAURACIÓN Y/O INTERVENTORÍA A OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/U OBRAS DE RESTAURACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EN BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL, PREVIAMENTE DECLARADOS AL MOMENTO EN QUE SE DESARROLLÓ O EJECUTÓ EL CONTRATO, YA SEA DEL AMBITO NACIONAL O TERRITORIAL (DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL), ejecutados cumplidamente, terminados o liquidados, los cuales deberán cumplir con los siguientes criterios: El valor de la sumatoria de los contratos presentados para acreditar la experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV) del 2022.	

CM-014-2022	El proponente deberá acreditar experiencia en máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto corresponda a Interventoría para la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de proyectos catalogados en el titulo K.2.1 de la NSR-10, los cuales deben cumplir con lo siguiente: • Por lo menos uno (1) de los contratos aportados el objeto deberá corresponder a Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura de parques y/o lugares deportivos. • Por lo menos uno (1) de los contratos aportados el objeto deberá corresponder a Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura de parques y/o lugares deportivos con un área intervenida mayor o igual a 18.300 M2 • Por lo menos uno (1) de los contratos aportados el objeto deberá corresponder a Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura de parques y/o lugares deportivos que contengan suministro e instalación de mobiliario urbano. Cuya sumatoria expresada en SMMLV, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. De igual manera el contrato o los contratos deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes y debe cada uno contar con mínimo tres (3) de los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81141500	Control de calidad
93142100	Desarrollo regional

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

CM-008-2022	**5.4 REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** **EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP:** El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo dos (02) contratos terminados y/o liquidados con entidad pública y/o privada, celebrados por persona natural, persona jurídica, consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, cuyo valor expresado en SMMLV consignados en el RUP sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial (Anexo 5. Experiencia Acreditada), que cumplan en general con los siguientes requisitos: y/o reconstrucción de parques o espacio público". ...cción NOTA: atendiendo los criterios relacionados con la idoneidad del contratista, para la evaluación de las ofertas recibidas, **No será válida la experiencia acreditada para interventorías en edificaciones verticales que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:** • Parqueaderos de un (1) p so (como uso exclusivo). • Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vias de circulación internas. • Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento). • Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros). • **Los contratos aportados como experiencia deberán estar clasificados en los siguientes códigos:**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCION
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	10	15	INGENIERIA CIVIL

CMA-007-202 2	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE. Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el anexo de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: Se deberá acreditar la experiencia general, con máximo (02) contratos de INTERVENTORÍA para la ejecución de obras CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE AREAS RECREODEPORTIVAS Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS Y/O PARQUES Y/O ESPACIOS PÚBLICOS, que se encuentren en estado terminado y hayan sido celebrados con entidades públicas que cumplan con las siguientes condiciones: 1. La sumatoria de valores de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor oficial del presente proceso en S.M.M.L.V. 2. El plazo de ejecución de al menos uno (1) de los contratos deberá ser mayor o igual al del presente proceso. 3. Cada uno de los contratos deberán estar relacionados en el Registro Único de Proponentes y que dentro de sus actividades se encuentre identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, al menos uno de los siguientes códigos: CÓDIGOS UNSPSC DESCRIPCION 811015 Ingeniería Civil 801015 Servicio de Consultoría de Negocios y Administración Corporativa

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

4171.010.32. 1.014-2023	La Entidad en aplicación del principio de favorabilidad y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, tendrá como experiencia general habilitante del proponente la acreditación con el RUP de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) generales objeto de este proceso de selección contractual, es decir, el proponente debe tener en su experiencia general todos y cada uno de los Códigos objeto del proceso, a saber	Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá acreditar mediante contratos y acta de liquidación y/o acta de recibo final, o certificación de contratos ejecutados y terminados, en cuyos objetos se evidencien las actividades relacionadas, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: • Máximo dos (02) contratos que contengan alguno de los siguientes códigos 81101500, 80101600 y/o 81101700 con objeto o alcance o actividades relacionadas con las definidas en la NSR-10, en el GRUPO K.2.7 – GRUPO DE OCUPACIÓN Y LUGARES DE REUNIÓN (L), y, cuyo valor o sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial, esto quiere decir igual o mayor a $4.541.342.000, lo que equivale que sea igual o mayor a 4.541.342 SMLMV.
CM 001 de 2023	Experiencia del proponente Se evaluará obligatoriamente a partir de la información suministrada en el RUP. Se considerará que CUMPLE al proponente que acredite cinco (5) certificaciones o actas de recibo o actas de liquidación de los contratos terminados y celebrados en los últimos, cuyo objeto sea interventoría de obras civiles con entidades públicas o privadas ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal. Sin perjuicio de lo anterior, al menos uno de los contratos deberá ser por un valor mayor o igual a 3.000 SMMLV y el valor de los otros contratos deben ser igual o superior al presupuesto oficial a acreditando que ellos cumplan en al menos uno (1) los códigos de la siguiente tabla: Clasificación UNSPSC Descripción 77101600 Planeación ambiental, 77101700 Servicios de asesoría ambiental, 77101800 Auditoría ambiental, 80101600 Gerencia de proyectos, 81101500 Ingeniería civil, 81141500 Control de calidad, 93151500 Administración pública	

En el análisis de la muestra relacionada con la experiencia general y específica, se establece lo siguiente:

- En 1 de los 10 procesos de la muestra no se exige experiencia general, solamente específica.
- En 3 de los 10 procesos de la muestra no se pide experiencia específica.
- El 100% de la muestra exige contrato de interventoría de obra.
- En 8 de los 10 procesos se requieren contratos de interventoría de obras civiles como experiencia general, que oscilan entre los 2 y 5 contratos.
- En 6 de los 10 procesos de la muestra se requieren contratos de interventoría de obras civiles como experiencia específica, que oscilan entre 1 y 3 contratos.
- En 6 de los 10 procesos de la muestra se requiere que, en la experiencia general, la sumatoria del valor de los contratos que se haya ejecutado sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial de cada proceso.
- En la experiencia general de una de las muestras se exige que la sumatoria de los contratos supere tres veces el valor del presupuesto oficial.

- En la experiencia específica de una de las muestras se exige que la sumatoria de los contratos supere tres veces el valor del presupuesto oficial.
- En 2 de los procesos de la muestra se exige un mínimo de área construida como requisito, en un caso para cumplir con la experiencia general y, en otro, con la específica.
- En 6 de las 10 muestras se solicita estar inscrito en códigos UNSPSC, que oscilan entre mínimo 1 y máximo 4.
- En 2 de los procesos de la muestra se solicita como experiencia específica que las obras objeto de la interventoría, tengan actividades relacionadas con el grupo K-2 de la NSR-10.
- En 2 de los 10 procesos de la muestra se requiere experiencia específica en interventoría de obras relacionadas con Bienes de Interés Cultural.
- En 6 de los 10 procesos de la muestra se exige que los contratos para demostrar experiencia general o específica deben cumplir con objetos similares a los del proceso que corresponda.

Análisis del personal mínimo requerido en cuanto a formación académica y experiencia:

Número de proceso	PERSONAL MÍNIMO
MP-SPS-CM- 005-2011	4.7.3. PERFIL DE LOS PROFESIONALES EMPLEADOS EN EL PROYECTO. El proponente, está en libertad de establecer el número de personas que utilizará en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con la organización que dé a los mismos; sin embargo, deberá contar como mínimo, con el siguiente personal profesional: 1 Director de Obra 1 Residente de Obra Estructural 1 Residente de obra Arquitectónica 1 Abogado 1 Contador. 5.1 Experiencia general del Director de Obra, residente de obra Formulario Nº4. El DIRECTOR DE OBRA deberá ser un arquitecto, con experiencia profesional no menor de quince (15) años a partir de la fecha de expedición de su tarjeta profesional. El RESIDENTE ESTRUCTURAL deberá ser un Ingeniero Civil, con tarjeta Profesional, con dedicación exclusiva y de tiempo completo y con Tarjeta Profesional con fecha de expedición no inferior a diez (10) años a la apertura de las propuestas. El RESIDENTE DE OBRA ARQUITECTÓNICA deberá ser un Arquitecto, con tarjeta Profesional, con dedicación exclusiva y de tiempo completo y con Tarjeta Profesional con fecha de expedición no inferior a diez (10) años a la apertura de las propuestas. ABOGADO. Profesional del Derecho y con experiencia igual o mayor de Diez (10) años a partir de la fecha de grado. Debe aportar certificaciones de experiencia en contratos o ejercicio de cargos en el último año contado a partir del 1 de Enero de 2010 cuyo objeto sea Prestación de Servicios Profesionales relacionados con el Derecho Administrativo o Contractual. CONTADOR. Profesional de la Contaduría y con experiencia igual o mayor de Diez (10) años a partir de la fecha de grado. Debe aportar certificaciones de experiencia en contratos o ejercicio de cargos en el último año contado a partir del 1 de Enero de 2010 cuyo objeto sea relacionado con la Prestación de Servicios Profesionales en el área contable o administrativa.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

MP-OGRA-C-01 4-2013

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Director de Interventoria **Cantidad: Uno (1)** **(200 puntos)**	PERFIL Deberá ser un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente, con experiencia general no menor de diez (10) años, contados a partir de la experiencia especifica como Director y/o coordinador de interventoria de obras civiles en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumado sea mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial debidamente certificados. Se debe anexar la vigencia de la tarjeta del profesional y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo.
Residente de Interventoria **Cantidad: Uno (1)** **(200 puntos)**	Deberá ser un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la experiencia especifica como Residente de Interventoria de obras civiles en máximo Un (1) contratos cuyo valor sumado sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial debidamente certificados. Se debe anexar la vigencia de la tarjeta del profesional y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo

MP-SAVDT-C-0 15-2013

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Director de Interventoria **Cantidad: Uno (1)** **(200 puntos)**	PERFIL Deberá ser un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente, con experiencia general no menor de diez (10) años, contados a partir de la experiencia especifica como Director y/o coordinador de interventoria de obras civiles en máximo dos (2) contratos cuyo valor sumado sea mayor o igual a tres (3) veces el presupuesto oficial debidamente certificados. Se debe anexar la vigencia de la tarjeta del profesional y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo.
Residente de Interventoria **Cantidad: Uno (1)** **(200 puntos)**	Deberá ser un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años, contados a partir de la experiencia especifica como Residente de Interventoria de obras civiles en máximo Un (1) contratos cuyo valor sumado sea mayor o igual a dos (2) veces el presupuesto oficial debidamente certificados. Se debe anexar la vigencia de la tarjeta del profesional y carta compromisoria de disponibilidad para desempeñar el cargo

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

	REQUISITOS MINIMOS PARA EL CARGO						
	REQUISITO PROFESIONAL					EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
	N°	Cargo	Dedicación	N° de profesionales	Profesión a certificar	(Desde la expedición de la tarjeta profesional)	Condición mínima N° 1 que se debe certificar
2000507 3	1	Director de interventoría	60%	1	ARQUITECTURA - INGENIERÍA CIVIL o PROFESIONAL EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	>= 8 Años	**Dirección o Coordinación** de obra en el sector público o privado de máximo tres (3) años que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan un objeto que haya estado dirigido a la intervención integral, al mantenimiento y conservación y/o rehabilitación y/o restauración de Bienes Inmuebles de Interés Cultural.
	2	Residente de interventoría	100%	1	Arquitectura o Arquitecto Constructor o Ingeniería Civil, o profesional en conservación y restauración del patrimonio cultural	>= 6 Años	**Dirección o Coordinación o Residente** de obra o interventoría en el sector público o privado de máximo dos (2) años que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la intervención integral o mantenimiento y conservación y/o rehabilitación y/o restauración de Bienes Inmuebles de Interés Cultural.
		Profesional seguridad y salud en el trabajo -SST.	100	1	Profesional en seguridad y salud ocupacional o profesionales con posgrado en SST que cuenten con licencia en SST vigente (Según resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo)	>= 4 Años después de otorgada la Licencia DE Salud Ocupacional según RESOLUCIÓN 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012	**Responsable de la seguridad y salud ocupacional** de obra en el sector público o privado de un (1) año que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la **ejecución de obras civiles.**
		Profesional Ambiental	20	1	Ingeniería Ambiental y/o Forestal	>= 4 Años	**Coordinación o Residente** socio ambiental de obra en el sector público o privado de un (1) año que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance incluyan la **ejecución de obras civiles.**
		Profesional Social	20	1	Profesional en Sociología, Psicología Antropólogo o trabajador social o en cualquiera de las áreas de las ciencias sociales y humanas	4 años	Haber ejercido como profesional en actividades sociales o residente social o gestor social o encargado de impacto social o impacto comunitario, por lo menos un (1) año de obra o de interventoría de obras civiles.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

PAD-SJD-I P-26-2022

PROFESIONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Arquitecto o Ingeniero civil con postgrado en el área de restauración o conservación arquitectónica	**Perfil** Profesional con matrícula profesional vigente, con 15 años de experiencia general mínima contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esto lo acreditará allegando el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional, con no más de treinta (30) días de expedición **Experiencia específica habilitante:** El profesional certificará la experiencia específica con **CUATRO (4)** contratos que tengan como objeto o alcance la interventoría a obras de restauración y/o ejecución de contrato de obra de restauración y/o interventoría a contratos de reforzamiento estructural y/o adecuación de inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, en los que haya participado en calidad de algunos de los siguientes cargos: - Director de interventoría a obras o - Director de obra o - Supervisor de contratos de obra
		Perfil: Profesional con matrícula profesional vigente, con 8 años de experiencia general mínima contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esto lo acreditará allegando el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional, con no más de treinta (30) días de expedición. **Experiencia específica habilitante:** El profesional certificará la experiencia específica con **TRES (3)** contratos que tengan como objeto o alcance la interventoría a obras de restauración y/o ejecución
RESIDENTE TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	Arquitecto con postgrado en el área de restauración o conservación arquitectónica.	de contrato de obra de restauración y/o interventoría a contratos de reforzamiento estructural y/o adecuación de inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, en los que haya participado en calidad de algunos de los siguientes cargos: - Residente técnico de interventoría - Residente de interventoría - Residente de obra Adicionalmente, el profesional deberá acreditar una permanencia mínima en el cargo de 6 meses.
ASESOR ESTRUCTURAL INTERVENTORÍA	Ingeniero civil, con postgrado en el área de estructuras	**Perfil:** Profesional con matrícula profesional vigente, como mínimo 15 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Esto lo acreditará allegando el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional, con no más de treinta (30) días de expedida. **Experiencia específica habilitante:** El profesional certificará la experiencia específica con **TRES (3)** contratos que tengan como objeto o alcance la interventoría a ejecución de obras de restauración y/o interventoría a ejecución de obras de reforzamiento estructural y/o ejecución de obras de restauración y/u obras de reforzamiento estructural de inmuebles declarados Bienes de Interés Cultural, en los que haya participado en calidad de algunos de los siguientes cargos: - Ingeniero calculista - Diseñador - Asesor estructural - Supervisor técnico independiente

Nota: Entiéndase por posgrado aquellos grados equivalentes a estudios de alto nivel en la educación superior, que son adquiridos posteriormente al título profesional y que estén catalogados como Especialización, Maestría o Magíster y Doctorado.

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

CM-014-202 2	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA, Dedicación 50%.** El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Que acredite título de Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y vigente, con mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo que deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado y/o copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula. • Deberá acreditar posgrado en gerencia de proyectos y/o construcciones, o posgrado en gerencia de obras. • Deberá acreditar experiencia específica como Director de Interventoría en dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones identificadas bajo el sub grupo K.2.7.2 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS de la NSR-10. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebró y ejecutó los mencionados proyectos directamente con la entidad. **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, Dedicación 100%.** El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Deberán acreditar título de Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y vigente, con mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo que deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado y/o copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula. • Deberán acreditar experiencia específica como Residente de Interventoría en dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones identificadas bajo el sub grupo K.2.7.2 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS de la NSR-10. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebró y ejecutó los mencionados proyectos directamente con la entidad. **ESPECIALISTA ESTRUCTURAL DE INTERVENTORÍA, Dedicación 50%.** El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Que acredite título de Ingeniero Civil, debidamente matriculado y vigente, con mínimo diez (10) años de experiencia general profesional contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo que deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado y/o copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula. • Deberá acreditar Especialización en Estructuras o Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Estructuras. • Deberá acreditar experiencia especifica profesional como Asesor Estructural y/o Especialista Estructural en dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones identificadas bajo el sub grupo K.2.7.2 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS de la NSR-10. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebró y ejecutó los mencionados proyectos directamente con la entidad. **ESPECIALISTA EN GEOTECNIA DE INTERVENTORÍA, Dedicación 50%.** El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Que acredite título de Ingeniero Civil, debidamente matriculado y vigente, con mínimo diez (10) años de experiencia general contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, por lo que deberá aportar copia del diploma y/o acta de grado y/o copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula. • Deberá acreditar Especialización en áreas de Geotecnia o Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Geotecnia o Especialización en Ingeniería de Fundaciones. • Deberá acreditar experiencia específica profesional como Asesor en geotecnia y/o Especialista en Geotecnia en dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea Interventoría a la construcción y/o adecuación y/o mejoramiento de edificaciones identificadas bajo el subgrupo K.2.7.2 - SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS de la NSR-10. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebró y ejecutó los mencionados proyectos directamente con la entidad. **INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTRICISTA DE INTERVENTORÍA, Dedicación 50%** El personal ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: • Que acredite título como Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista, debidamente matriculado y vigente con mínimo diez (10) años de experiencia general profesional

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Clasificación UNSPSC	Descripción
801016	Gerencia de Proyectos
801615	Servicios de Apoyo Gerencial
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura

6. Teniendo en cuenta las garantías exigidas para dar cobertura a los procesos de la muestra, se recomienda exigir las siguientes garantías para el presente proceso contractual:

Garantías a exigir	Porcentaje	Vigencia
Seriedad de la oferta.	10% del valor del presupuesto oficial.	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
Cumplimiento.	10% del total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, por el tiempo del contrato y 4 meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, por el tiempo del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	10% del total del contrato	Desde el vencimiento de la vigencia de la garantía de cumplimiento y 5 años.

7. Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda pedir entre un MÍNIMO DE UN (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS TERMINADOS Y EJECUTADOS cuyo objeto considere como alcance : INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO (SANITARIO Y/O PLUVIAL Y/O COMBINADO en los cuales la longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección.

8. También, teniendo en cuenta el estudio del sector y la especificidad del presente proceso, se evidenció que los concursos de méritos para interventorías similares a este tipo, presentan presupuestos oficiales por valores que fluctúan entre los $150 y los $4.500 millones de pesos. Es así que se estima que para alcanzar el presupuesto oficial para este proyecto en relación a los contratos que soportan la experiencia, es factible que la sumatoria de los contratos que acredite la experiencia logre sumar el valor correspondiente al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

9. Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores según su tamaño empresarial y toda vez que, de la muestra relacionada el 93% de los proveedores son MIPYMES, se sugiere establecer criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

En este sentido, se sugiere que para la Mipymes que pretendan participar, se les aplique el aspecto número 3 (Índices de capacidad financiera) que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, dado que el Decreto 1860 de 2021 establece que los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de este postulado y con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones menos exigentes respecto a los proveedores que no sean considerados MIPYMES frente al criterio de índices de capacidad financiera y organizacional, por lo que, se sugiere que la condición se establezca de la siguiente manera:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de Intereses	≥0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Para establecer la aplicabilidad de este tipo de incentivo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el art. 2.2.1.13.2.2. del Decreto 1074 de 2015. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes tiene la calidad de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este aspecto, aplica sin perjuicio de lo dispuesto para los Acuerdos Comerciales.

10. Conforme al análisis de la tabla de identificaciones de proveedores se verificó si de los proveedores identificados alguno estaría en la definición de EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, donde del análisis realizado no se encontró empresas que se enmarquen en esta definición.

No obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

Por lo anterior, se sugiere establecer criterios diferenciales para EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

En este orden de ideas, se sugiere que para los EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES que pretendan participar, se les aplique el aspecto número 3 (Índices de capacidad financiera) que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Ahora bien, dado que el Decreto 1860 de 2021 establece que los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de este postulado y con la finalidad de beneficiar a las EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, se establecerán condiciones menos exigentes respecto a los proveedores que no sean considerados EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES frente al criterio de índices de capacidad financiera y organizacional, por lo que, se sugiere que la condición se establezca de la siguiente manera:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,10
Índice de endeudamiento	≤ 73%
Razón de cobertura de Intereses	≥0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

11. Con el fin de garantizar los preceptos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto reglamentario 1860 de 2021, la Ley 2069 del 2020; que buscan garantizar el "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional", se realizó un análisis con el fin de identificar la oportunidad y conveniencia para que los proveedores identificados cumplan con dichos requisitos; sin embargo, la Entidad Estatal no pudo identificar proveedores que cumplan con estos criterios. Por lo que, no se sugiere incluir la obligación contractual a cargo del futuro contratista.

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

CARLOS EDUARDO BRIÓN MOLINA
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos

Proyectó: Brayan Gutiérrez Silva – Contratista de Apoyo Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Alcaldía de Yumbo

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Aquién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implantados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del C	Persona Responsable por Implementar el Tratamient	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se completa el Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Ries	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

														go		ontrato?	o					
1	General	Externo	Selección	Regulatorio	Cambio en la normatividad	Afectae l cumplimiento del contrato	2	Menor	4	Baja	CONTRATISTA/CONTRATANTE	Acuerdo entre las partes	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión de documentación aportada	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio
2	General	Externo	ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla con las actividades establecidas en el contrato	Afectae l cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Moderado	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento con controles técnicos de interventoría y/o supervisión	Improbable	1	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisando que las Actividades realizadas estén de acuerdo con los procesos de la Secretaria de Infraestructura y Servicios públicos y lo establecido en el contrato	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla los términos pactados	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Menor	4	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista al supervisor o interventor	Raro	3	4	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	verificar mediante supervisor e interventoría	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago de la seguridad social del personal	Riesgo jurídico y económico	3	Moderado	6	Medio	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Cada que el contratista presente el informe para cobro del servicio

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	No reporta las actividades realizadas	Retrasoenlaejecucióndeactividades	3	Moderado	6	Alto	CONTRATISTA	Confrontación de los soportes suministrados por el contratista	Improbable	3	5	Medio	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Confrontando los informes del contratista vs las actividades realizadas	Permanente
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Restricción de acceso a la zona del proyecto	Retrasoenlaejecucióndeactividades	2	Menor	4	Bajo	CONTRATISTA	Revisión de los soportes suministrados por el contratista	Raro	2	3	Bajo	Si	Secretaría de Infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Supervisión permanente	Permanente

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la administración en los pagos	Retraso en la ejecución de actividades	1	Menor	3	Baja	MUNICIPIO	Realizar un control financiero adecuado	Raro	1	2	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Seguimiento al pago del contratista	Después de recibida la cuenta
8	General	Externo	Ejecución	Financiero	Insolvencia del Contratista	Afecta el cumplimiento del contrato	1	Menor	3	Baja	CONTRATISTA	Verificación de la información suministrada por el contratista	Raro	1	2	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificando los soportes suministrados por el contratista	Permanente

Alcaldía de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

9	General	Externo	Ejecución	Financiero	Pérdida de liquidez	Afecta el cumplimiento del contrato	2	Moderada	5	Medio	CONTRATISTA	Adecuado seguimiento del supervisor e interventor	Improbable	2	4	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación integral de la obra	Permanente
10	General	Externo	Ejecución	Financiero	Inflación	Afecta el cumplimiento del contrato	3	Menor	5	Medio	CONTRATISTA Y MUNICIPIO	La inflación estimada a la fecha del contrato la asume el contratista. La inflación extraordinaria por desequilibrios económicos la asume el municipio	Posible	2	5	Medio	Si	Contratista y Secretaría de infraestructura	A partir de presentación de la propuesta	A partir de la firma del informe final de supervisión	Verificación de variables macroeconómicas	Permanente

Alcaldía
de Yumbo

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082-2

11	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Ejercicio del IUS variandi	Retraso en la ejecución de actividades	3	Menor	5	Medio	MUNICIPIO	El Municipio adoptará y aplicará las normas respectivas	Improbable	2	4	Bajo	Si	Secretaría de infraestructura	A partir de la firma del acta de inicio	A partir de la firma del informe final de supervisión	Revisión dela normatividad aplicable	Permanente